

**DOCUMENTO CONCLUSIVO**

**MESA DE TRABAJO  
PARA LA INCLUSIÓN LABORAL  
DE PERSONAS MIGRANTES  
Y REFUGIADAS**

**PROPUESTA  
PARA LA POLÍTICA  
MIGRATORIA**





## PREÁMBULO

Las instituciones que suscriben este documento se han reunido en una instancia de diálogo social<sup>1</sup> con el objetivo de entregar propuestas que contribuyan a la inclusión sociolaboral de las personas migrantes y refugiadas, las que, a su vez, permitan responder a parte de los desafíos derivados de la situación migratoria actual con miras a aportar en la construcción de una nueva Política Nacional de Migración y Extranjería.

Las organizaciones que suscriben comparten objetivos respecto de una migración segura, ordenada y regular, de manera que sea beneficiosa para las personas migrantes y refugiadas, así como para las comunidades de acogida. A la vez, reconocen que la inclusión laboral de esta población, en el marco del trabajo decente, constituye una importante contribución tanto para las propias personas, como para el desarrollo del país, ya que pueden aportar en capacidad emprendedora, innovación, recursos económicos, humanos, etc. Muchas veces, además, haciéndose cargo de empleos en territorios o sectores económicos que la población nacional no cubre en plenitud.

Convocadas por la Vicaría de Pastoral Social Caritas del Arzobispado de Santiago y con el apoyo técnico del Programa de Formación Jurídica Derecho UC<sup>2</sup>, concurren entidades públicas, organismos internacionales, del sector privado y de la sociedad civil. Todas ellas están involucradas directamente con la temática y han puesto a disposición sus experiencias, aprendizajes y opiniones. En el caso del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, sus aportes radicaron en entregar una mirada sectorial sobre la situación, contribuyendo con aspectos técnicos a la discusión.

Las entidades participantes de esta mesa reconocen que actualmente se enfrenta una nueva realidad respecto a la movilidad humana<sup>3</sup>, en la cual la población extranjera en el país ha aumentado de manera significativa en la última década y donde se encuentran presentes factores que dificultan la inserción social y laboral de personas migrantes, refugiadas y sus familias. Asimismo, reconocen los desafíos que tiene la implementación de una nueva normativa, como lo es la Ley de Migración y Extranjería (Ley Nro. 21.325) que entró en vigencia a comienzos del 2022.

---

<sup>1</sup> El Diálogo Social es una metodología incentivada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que busca generar instancias de acuerdos equitativos y justos entre trabajadores, empleadores y gobierno; a través de diferentes espacios de diálogo donde se intercambien ideas, se presenten diversos puntos de vista y sus intervinientes puedan participar de manera democrática y en igualdad de condiciones. En este caso la mesa de diálogo se desarrolló en 7 instancias de participación desde el 25 de mayo hasta el 03 de agosto de 2022.

<sup>2</sup> Esta mesa de Diálogo Social fue guiada metodológicamente por el profesor Rodrigo Azócar Simonet en representación del Programa de Formación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, programa que cuenta con una reconocida trayectoria en dirección y facilitación de espacios de diálogo social y ha abordado instancias similares en conjunto con la Vicaría de Pastoral Social Caritas.

<sup>3</sup> Atenderemos la noción de Movilidad Humana a partir de la concepción que se da dentro del sistema de Naciones Unidas, donde se la entiende como un término que designa una gama más amplia de movimientos de personas que la de “migración”, incluyendo, por ejemplo, desplazamientos por necesidad de refugio, asilo, por causas medioambientales, desplazamiento forzado o no forzado, etc. (OIM, 2019).

De la misma forma, estas instituciones reconocen el sufrimiento que padecen quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, así como las dificultades de inclusión social y de convivencia que se producen a lo largo de estos procesos. Asimismo, entienden que son múltiples las dimensiones que se deben abordar para comprender y transformar las problemáticas que suscita este escenario complejo (trabajo, vivienda, educación, salud, seguridad pública, etc.). No obstante, el foco de las propuestas a las que se ha arribado en este diálogo social se centran en la inclusión sociolaboral.

Igualmente, concuerdan en que la inclusión laboral constituye un paso fundamental para que la población migrante y refugiada pueda consolidar procesos exitosos de integración al país, aminorando los costos para esta población y para las comunidades de acogida. Sin embargo, también identifican diversas dificultades que deben enfrentar para acceder a trabajos decentes<sup>4</sup>, las cuales le sitúan en una situación de riesgo de exclusión social muy alta, particularmente cuando no tienen su situación migratoria regularizada.

Las propuestas que a continuación se presentan reflejan puntos en común que se plasmaron a lo largo del proceso de diálogo que se desarrolló en la mesa. Durante estas sesiones se analizaron distintas propuestas, priorizando en aquellas más urgentes de acuerdo con la realidad de las personas en contexto de movilidad y de las comunidades de acogida<sup>5</sup>. A partir de ello, el documento se presenta en dos grandes ejes de propuestas.

El primer eje, lo constituyen las propuestas que abordan la regularidad migratoria y la formalidad laboral de las personas migrantes y refugiadas. Aquí se exponen elementos que contribuyen a la promoción de la regularidad migratoria a través de mecanismos ágiles, eficaces y eficientes, que, a su vez, favorezcan la formalidad laboral de las personas migrantes y refugiadas en un ejercicio de impulso para el desarrollo económico y productivo del país.

En un segundo eje, se presentan las propuestas que buscan contribuir a la inclusión social y laboral de las personas migrantes o refugiadas y sus familias, entendiendo que más allá de los esfuerzos que se deben realizar para la consecución del objetivo de una migración segura, ordenada y regular, también se deben desarrollar procesos de apoyo y acompañamiento en el tránsito a la formalidad laboral de personas migrantes y refugiadas, los que resguarden una inclusión laboral en el marco del trabajo decente, que incluyan enfoques como el de derechos humanos; el enfoque de género, el enfoque territorial y descentralización; y un enfoque de intersectorialidad.

---

<sup>4</sup> Trabajo Decente, según la Organización Internacional del Trabajo, es comprendido como el trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades, que permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o cualquier otro tipo, con protección social y que incluye el diálogo social, es el que se realiza con respeto a los principios y derechos laborales fundamentales. Es lo que se comprende como un buen trabajo o un empleo digno.

<sup>5</sup> No obstante, todas las instituciones cuentan con una agenda sobre el tema que es más amplia que lo que acordaron las propuestas.

# 1



## PROPUESTAS PARA LA REGULARIDAD MIGRATORIA Y LA FORMALIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS

### A) SISTEMA DE GESTIÓN MIGRATORIA

Implementar por parte del Estado un sistema tecnológico que unifique los procesos administrativos asociados a la gestión migratoria para que se desarrollen de manera eficiente y ágil, reduciendo los tiempos actuales. Este “Sistema Unificado Migratorio” también debe ser capaz de interoperar o incorporar data de programas sociales, así como entregar la posibilidad de realizar y dar seguimiento de trámites que muchas veces en la actualidad están parcelados. Se trata de un sistema de gestión para migrantes que permita funcionar a modo de ventanilla única.

Adicionalmente, se espera que este sistema incentive la interconexión entre los servicios públicos y las redes de apoyo disponibles (públicas y no públicas); así como que las personas migrantes y refugiadas puedan realizar y hacer seguimiento de sus trámites en las entidades públicas.

Para lo anterior, es importante realizar un diagnóstico de funcionamiento del Estado y sus instituciones en el marco legal de la migración (Servicio Nacional de Migraciones, Dirección del Trabajo, Registro Civil, Consulados, PDI, etc.), a fin de revisar la capacidad interna de estas instituciones para la gestión de trámites con tal de identificar las brechas existentes e implementar medidas concretas de continuidad, corrección y/o mejoras.

### B) EMPADRONAMIENTO Y CREACIÓN DE “NÚMERO ÚNICO MIGRATORIO” (NUM)

Se propone remarcar la importancia y asegurar la concreción de un empadronamiento de las personas migrantes y refugiadas, independiente de su situación migratoria y forma de ingreso al país. Esta información podría contribuir al Registro Nacional de Extranjeros establecido en la Ley de Migración y Extranjería, así como al sistema de gestión migratoria presentada en la letra a). A partir del empadronamiento, se propone impulsar la creación de un “Número Único Migratorio” (NUM), que corresponda a un número de identificación migratorio para todos y cada una de las personas migrantes o refugiadas que ingresen al país, independiente de su situación migratoria y forma de ingreso.

Este número de identificación permitiría identificarse ante trámites y gestiones públicas y privadas, a fin de facilitar el acceso a derechos como salud, educación, trabajo, previsión social, etc. Esta identificación no reemplazaría al número de Pasaporte ni al Rol Único Nacional (RUN), aun cuando se espera que exista una vinculación o asociación con este número de identificación migratorio.

Se propone que desde las entidades competentes se estimule la utilización de esta información para la generación de estadísticas, estudios e implementación de políticas públicas.

## **C) ACCESO A INFORMACIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS**

Acelerar y facilitar el acceso a información a la ciudadanía, especialmente a las personas migrantes y refugiadas, a sus posibles empleadores y a las entidades públicas relacionadas, e incentivar campañas informativas respecto a la implementación de procesos, cambios reglamentarios, adecuaciones o transición normativa, sobre todo a través de canales oficiales de información, en particular sobre temas migratorios, procedimientos asociados al reconocimiento de la condición de refugiados, derechos laborales y contratación laboral.

En ese contexto, se requiere una actualización y difusión de la información a partir de la nueva Ley de Migración y Extranjería, por diferentes canales -físicos, virtuales, etc., lo cual se vincule también con el “Sistema Unificado Migratorio” antes mencionado y con la información ya generada por distintas entidades internacionales, públicas, privadas y del tercer sector.

## **D) CREACIÓN DE UN ESTATUS TEMPORAL LABORAL DE PERSONAS QUE INGRESARON POR PASO NO HABILITADO**

Evaluar la implementación excepcional, bajo ciertas condiciones y basado en el marco de regularización en casos humanitarios, de un estatus temporal laboral vinculado a un contrato de trabajo para personas migrantes que hayan ingresado por paso no habilitado<sup>6</sup>, el cual permita el desarrollo de actividades productivas de manera formal por cierto periodo de tiempo. Con lo anterior se busca entregar una alternativa para que sustenten su estadía en el país y les permita regularizar su situación migratoria bajo el marco legal.

## **E) PORCENTAJE MÁXIMO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EN LA MISMA EMPRESA**

Que el Gobierno incentive un diálogo social tripartito junto a los representantes de trabajadores y de empleadores sobre el contenido del artículo 19 y 20 del Código del Trabajo que establece una cantidad máxima de trabajadores de nacionalidad extranjera que pueden prestar servicios en una misma empresa. Este diálogo social debe estar dirigido a que los propios actores sociales evalúen una propuesta de modificación de esta normativa.

---

<sup>6</sup> Se pueden tomar como referencia los procesos llevados por Colombia (2018), España (2005 y 2022), entre otros, que implementaron procesos extraordinarios de regularización para estimular el crecimiento económico y formalización laboral.

# 2



## PROPUESTAS PARA CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES O REFUGIADAS Y SUS FAMILIAS

### A) PLANES PILOTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Para la implementación de políticas públicas efectivas que incentiven y promuevan la formalidad laboral y la inclusión sociolaboral de las personas migrantes y refugiadas, se propone buscar mecanismos que permitan incentivar y desarrollar planes piloto que recojan experiencias que estén funcionando o hayan tenido una buena evaluación, ya sea que provengan de organismos internacionales, sector público, sector privado o del tercer sector.

### B) CATASTRO DE NECESIDADES Y OPORTUNIDADES PARA APORTAR A LA PRODUCTIVIDAD Y A LA POLÍTICA NACIONAL

Se destaca la importancia de asegurar la concreción del catastro de las necesidades y oportunidades en áreas o rubros en que se requiera contratar a nuevos trabajadores. Una medición que puede identificar espacios en los que sería más propicio que las personas migrantes y refugiadas puedan obtener ingresos formales en el país.

Esto implicaría identificar lugares con opción laboral y migratoria para incentivar la llegada de migrantes, según necesidades del lugar con opciones de empleo y de acceso a servicios, incentivando una política pública migratoria coordinada, para lo cual resulta relevante apoyar el trabajo que están realizando los Ministerios y la información que puedan aportar las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

### C) REDES DE APOYO PARA EL CUIDADO

Concretar acciones que incentiven las redes de apoyo para todas las personas migrantes y refugiadas, especialmente de cuidado para los niños, niñas, adolescentes, enfermos y personas mayores, con tal de contribuir a que sus cuidadores busquen y ejerzan un trabajo formal dentro del país, incentivando una coordinación con el Plan Nacional de Cuidados.

En ese contexto, también revisar la situación educacional y de salud de los niños, niñas y adolescentes que acompañan a migrantes y refugiados, en consonancia con el derecho a la salud, a la seguridad social y a la educación que se encuentran establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Migración y Extranjería.



## **D) SISTEMA DE REVALIDACIÓN, CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES EMITIDOS EN EL EXTERIOR**

Por un lado, se propone dar urgencia a la dictación por parte del Ministerio de Educación del Reglamento del artículo 143 de la Ley de Migración y Extranjería para el procedimiento de revalidación, convalidación y reconocimiento de títulos profesionales, técnicos y grados académicos obtenidos en el extranjero y convalidación de competencias y actividades curriculares cursadas en una institución extranjera de educación superior.

Por otro lado, el Reglamento debe facilitar este proceso estableciendo, por ejemplo, mediante procedimientos más simples para determinadas entidades educativas del extranjero que tengan calificaciones destacadas en rankings internacionales, promoviendo la creación de unidades al interior de las Universidades nacionales acreditadas, estableciendo un procedimiento único y vinculado al Ministerio de Educación independiente de la existencia o no de convenios internacionales sobre la materia, entre otras acciones para el logro de este objetivo.

## **E) COMPETENCIAS LABORALES Y HOMOLOGACIÓN DE SU CERTIFICACIÓN**

Incorporar en la Política Nacional mecanismos que faciliten el proceso de adquisición y certificación de competencias de las personas migrantes y refugiadas que permitan apoyar su búsqueda de un trabajo formal. Asimismo, avanzar en procesos de homologación y reconocimiento de certificación de competencias laborales adquiridas en el extranjero.

## **F) APOYO AL EMPRENDIMIENTO FORMAL E INCENTIVO DE COOPERATIVAS**

Generar acciones concretas que incentiven el emprendimiento formal de las personas migrantes y refugiadas, tanto en la constitución como en el desarrollo de sus negocios, y que la formalización les permita acceder a regular su situación migratoria. Especialmente apoyar con incentivos al emprendimiento, junto con facilitar el acceso a distintas formas y tipos de financiamiento, tanto para la constitución como el crecimiento de los emprendimientos.

Asimismo, reconociendo que la asociatividad puede generar mejores condiciones para la sostenibilidad y formalización de los emprendimientos, se propone que el Ministerio de Economía, a través de la División de Asociatividad y Cooperativas, impulse acciones y programas para fomentar el cooperativismo en emprendimientos de personas migrantes y refugiadas, sin distinción de su situación migratoria, promoviendo así que la conformación de cooperativas sea también una herramienta para facilitar la formalidad laboral y la regularidad migratoria.

## **G) INCLUSIÓN FINANCIERA**

Incentivar la inclusión financiera de migrantes y refugiados excluidos del sistema bancario y de otras entidades financieras. Esta inclusión financiera, que podría facilitarse por procesos tecnológicos y de digitalización, debe simplificar el acceso a créditos, ahorros, transferencias, seguros, microcréditos y financiamiento, entre otras prestaciones, con el objeto de que migrantes y refugiados puedan acceder a servicios típicamente financieros, a través del apoyo de la banca y otras entidades financieras como cooperativas, empresas de microfinanzas y crédito, cajas de ahorro, entre otras.

# 3



## ENTIDADES PARTICIPANTES DE LA MESA

Las entidades firmantes valoran el documento como el resultado de un intenso proceso de diálogo social y deliberación que permitió la consecución de acuerdos comunes. Asimismo, todas estas organizaciones se ponen al servicio para colaborar en el despliegue de las propuestas que en este documento se presentaron.

### **Representantes de instituciones firmantes de las propuestas:**

- José Peralta, Asistente Snr. de Medios de Vida de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR).
- Daniela Peirano, Oficial de Soluciones Duraderas de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR).
- Máximo Picallo, Presidente de la Asociación Chilena de Gastronomía (ACHIGA).
- Ridmar Morales, Directora Ejecutiva de la Asociación Inmigrante Feliz.
- Pablo Bobic, Gerente Legal de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).
- María José Rojas, Asesora Legal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC) y Coordinadora General de Centro Mi Pyme Cumple.
- Amalia Pereira Campos, Consejera Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
- Delio Cubides, del Instituto Católico de Migración (INCAMI), en representación de la Red Clamor.
- Luis Berríos, Secretario Ejecutivo de la Vicaría Pastoral Social Caritas.
- Patricia Roa, Oficial de Programación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

### **Participaron como referentes técnicos y sectoriales:**

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

### **Encargados metodológicos del proceso de diálogo social:**

- Programa de Formación Jurídica Derecho UC.



## Instituciones firmantes



## Participaron como referentes técnicos y sectoriales



## Encargados metodológicos del proceso de diálogo social



FACULTAD DE DERECHO  
FONTECIA UNIVERSIDAD  
CATOLICA DE CHILE

PROGRAMA DE FORMACIÓN  
JURÍDICA PARA TRABAJADORES  
Y EMPLEADORES UC

## Convocatoria



Santiago, octubre de 2022